

Amplían controles antilavado en bancos

Escrito por frodriguez
Miércoles, 23 de Abril de 2014 17:53

Deberán identificar las instituciones bancarias a las personas que operen cheques de caja y fideicomisos

Por Jessika Becerra

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Para reforzar el combate al lavado de dinero se implementarán nuevos controles en la banca.

Así lo establece un anteproyecto de reformas a la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) que está en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y fue enviado por la Secretaría de Hacienda.

Según el anteproyecto, los bancos deberán identificar a las personas que operen cheques de caja y fideicomisos.

Esto además de adoptar las medidas que permitan identificar a las personas y operaciones que se encuentren dentro de una "lista de personas bloqueadas" que realizará Hacienda.

El proyecto establece que las entidades deberán remitir a esa Secretaría, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, un reporte por cada operación de expedición o pago de cheques de caja, realizada con sus clientes.

El reporte corresponderá a los tres meses anteriores y a las operaciones por un monto igual o superior a 10 mil dólares.

En cuanto a los fideicomisos, se aclararán las reglas establecidas en el artículo 115 de la LIC, que son por ahora imprecisas.

En operaciones donde los fideicomisos actúen como usuarios, los bancos deben recabar el número o referencia del fideicomiso y RFC (con homoclave) o número de identificación fiscal o equivalente en caso de ser extranjeros y/o número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, si se cuenta con ella.

También debe solicitar denominación de la Entidad o sujeto obligado que actúe como fiduciaria, datos del representante legal, apoderado o delegado fiduciario.